

PYL/NML/CVS

RESOLUCION EXENTA N° 2268

Santiago, 18 ABR 2016

VISTOS:

Las facultades conferidas en Ley N.º 20.720, de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas; lo dispuesto en el artículo 41 de D.F.L. N.º 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. N.º 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N.º 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N.º 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón; en el Decreto N.º 172 de 13 de noviembre de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución Exenta N.º 297 de 15 de enero de 2016.

CONSIDERANDO

1. Que, con el fin de lograr una eficaz y eficiente tramitación de los procedimientos de compras públicas de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, mediante Resolución Exenta N.º 297 de 15 de enero de 2016, se delegó la facultad de firmar por orden del Superintendente, determinados contratos y resoluciones dictadas en contrataciones vía convenio marco, trato directo y licitación pública, de conformidad al artículo 41 del D.F.L. N.º 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y al artículo 334 de la Ley N.º 20.720.

2. Que, es necesario incorporar dentro de la referida delegación la facultad de designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora en aquellos procesos de licitación pública individualizados en la Resolución Exenta N.º 297 de 15 de enero de 2016 y firmar las respectivas resoluciones.

RESUELVO

1. **DELÉGASE** en la Jefa del Departamento Financiero y de Administración, doña **KATHERINN MITCHELL REBOLLEDO** funcionaria de planta, grado 2 de la E.O.F., RUT N.º 12.702.623-8, la facultad de designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora en aquellos procesos de licitación pública individualizados en la Resolución Exenta N.º 297 de 15 de enero de 2016 y "firmar por orden del Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento" las resoluciones exentas que contengan la referida designación.

2. **ESTABLÉCESE** que la facultad delegada en la Jefe del Departamento Financiero y de Administración podrá ejercerse, ante la ausencia o impedimento de ésta, por quien la subrogue.

3. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la Jefa del Departamento Financiero y de Administración.

4. **PUBLÍQUESE** un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial y en el banner de Gobierno Transparente de la página web www.superir.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.



ANDRÉS PENNYCOOK CASTRO
Superintendente de Insolvencia
y Reemprendimiento (TP)